

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.648/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Verónica Nieves ARBE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Formación del Redactor Literario Especializado en textos literarios, o en textos académicos o en textos periodísticos" del Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea (A-1369), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 24 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 26 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 41 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Política recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 42 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 43 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Filosofía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Verónica Nieves ARBE (D.N.I. N° 25.197.017) en la asignatura Gramática Española de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sintaxis Española I, Sintaxis Española II, Práctica Profesional I, Práctica Profesional II y Normativa de la Lengua I de la Carrera Formación del Redactor Literario Especializado en textos literarios, o en textos académicos o en textos periodísticos" del Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea (A-1369), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Verónica Nieves ARBE (D.N.I. N° 25.197.017) en la asignatura Sociología General de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Verónica Nieves ARBE (D.N.I. N° 25.197.017) en la asignatura Introducción a la Filosofía de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Verónica Nieves ARBE (D.N.I. N° 25.197.017) en la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ciencia Política del Ciclo Básico



///-2-

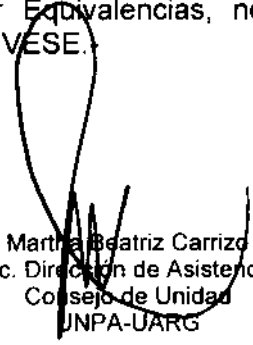
Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Verónica Nieves ARBE deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 41 según lo estipula la responsable de evaluar.-

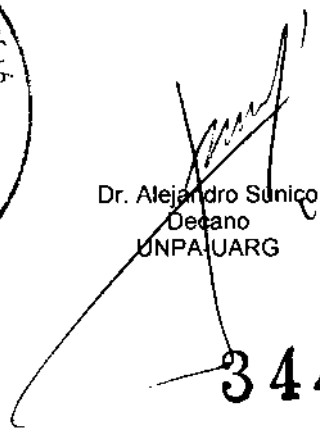
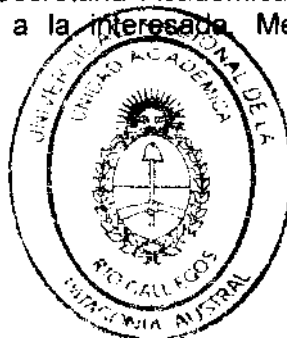
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la alumna Verónica Nieves ARBE tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Verónica Nieves ARBE del presente instrumento legal.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

344